

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

0 2 DIC 2024

Expediente N° SO-19.146/2024.-*Resolución N° SO-810/2024.-*

VISTO:

La Resolución N° SO-732/2024 con relación a la adjudicación del Pedido de Precios N° 029/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjudicó a la firma MATAFUEGOS JOR-GAS-Noelia A. Chanchorra Egües - Pizarro 68 - Orán- CUIT N° 27-34640663-7 por \$ 987.100,00 (Pesos Novecientos Ochenta y Siete Mil Cien), para realizar actualización de recargas, oblea, anillado, precintado y control de presurización de los matafuegos del edificio de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración solicita que se modifique el Artículo 1° de la resolución de referencia, en lo que respecta a los montos de adjudicación, debiendo ser por \$ 997.800,00 (Pesos Novecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos).

Que, es necesario elaborar del acto administrativo que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº SO-732/2024, con relación a la adjudicación del Pedido de Precios Nº 029/24, para realizar actualización de recargas, oblea, anillado, precintado y control de presurización de los matafuegos del edificio de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución:

MATAFUEGOS JOR-GAS-Noelia A. Chanchorra Egües - Pizarro 68-Orán- CUIT Nº 27-34640663-7 por \$ 997.800,00 (Pesos Novecientos Noventa y Siete Mil Ochocientos), los ítems:

Sede Alvarado

Ítem 1) \$ 158.400,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos) Precio Unitario \$ 9.900,00 (Pesos Nueve Mil Novecientos) 16 recargas de matafuegos de 5 kilogramos ABC.

Ítem 2) \$ 76.300,00 (Pesos Setenta y Seis Mil Trescientos) Precio Unitario \$ 10.900,00 (Pesos Diez Mil Novecientos). 7 recargas de matafuegos de 10 kilogramos ABC

Ítem 3) \$ 19.600,00 (Pesos Diecinueve Mil Seiscientos) Precio Unitario \$ 9.800,00 (Pesos Nueve Mil Ochocientos). 2 recargas de matafuegos x 2,5 BC.

\$ 254.300,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos).

Servicios adicionales en Sede Alvarado

\$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil) Precio Unitario \$ 6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos). 2 cambios de manómetros.

\$ 10.500,00 (Pesos Diez Mil) Precio Unitario \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos) 3 asientos.

H





"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.146/2024.-**Resolución N° SO-810/2024.-**

\$ 25.200,00 (Pesos Veinticinco Mil Doscientos). Precio unitario 8.400,00 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos). 3 Vidrios para gabinete de 5 kilogramos (1) faltante y 2 rotos).

\$ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos) Precio Unitario \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos) 2 Oring.

\$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil). 1 Chapa baliza.

\$ 56.100,00 (Pesos Cincuenta y Seis Mil Cien).

Servicios adicionales en sede Fassio

\$ 24.500,00 (Pesos Veinticuatro Mil Quinientos) Precio Unitario \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos) 7 asientos.

\$ 7.200,00 (Pesos Siete Mil Doscientos) Precio Unitario \$ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos) 6 oring.

\$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil). 1 Chapa baliza.

\$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil). Precio unitario \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil). 5 Kilogramos de polvo químico.

\$ 9.200,00 (pesos Nueve Mil Doscientos). 1 Vidrio gabinete de 10 kilogramos.

\$ 75.900,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil Novecientos).

Alternativa de productos nuevos

\$ 611.500,00 (Pesos Seiscientos Once Mil Quinientos). Precio unitario \$ 122.300,00 (Pesos Ciento Veintidós Mil Trescientos). 5 (cinco) matafuegos x 5 kilogramos ABC.

\$ 611.500,00 (Pesos Seiscientos Once Mil Quinientos).

ARTICULO 2º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL GRAN SOLDAD NACIONAL ORNAL

DRECTORA SECENTARIONAL DE SALTA